



DICTAMEN PARA EMITIR FALLO

Que se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 43, último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; correspondiente a la **Licitación Pública**, número **OMG-DLCPU-LPE-013-24**, relativa a la obra:

Obra:	Rehabilitación carretera Toluca de Guadalupe – Lázaro Cárdenas (Segunda Etapa)
Consistente en:	Preliminares, pavimentación, obra civil y señalamiento.
Ubicación:	Toluca de Guadalupe, San José de La Laguna y Lázaro Cárdenas, en el (los) municipio (s) de Terrenate y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Tlaxcala

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **02** del mes de **Mayo** del año **2024**, se da a conocer el dictamen para emitir fallo respectivo a la Licitación No. **OMG-DLCPU-LPE-013-24**.

Con fecha **12 de abril de 2024** se publicó la convocatoria en el Periódico de Mayor circulación en el Estado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Con fecha **16 de abril de 2024** a las **09:00 hrs** se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **16 de abril de 2024** a las **14:00 hrs** se realizó la junta de aclaraciones.

El día **26 de abril de 2024** a las **12:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Con fecha **30 de abril** del **2024** a las **12:00 hrs** se emitió el resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado y se realizó la apertura de proposiciones económicas, de las propuestas que continuaron con el proceso de licitación:

- **INFRAESTRUCTURA SAGGEZZA, S.A. DE C.V.**
- **MUT INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

En el acto se procedió a levantar el acta de apertura de proposiciones económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

Con esa misma fecha, la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas-económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos. de la cual se desprende el siguiente resultado:

- **INFRAESTRUCTURA SAGGEZZA, S.A. DE C.V.**
Resultado solvente ya que en lo general satisface los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en la convocatoria de licitación y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
Por lo cual se acepta su propuesta técnica y propuesta económica.

- **MUT INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**
Propuesta Técnica: Cumple con los criterios establecidos en las bases y la convocatoria de la presente licitación, **por lo cual se acepta la propuesta técnica.**

Propuesta Económica:

ANEXO E-1. El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos: los precios se deberán analizar de la siguiente manera: a) se anotará el precio para cada uno de los conceptos de trabajo que se indican en las especificaciones particulares de la licitación, analizando la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento, la utilidad y el cargo por inspección y vigilancia para obtener el precio unitario propuesto por el licitante en el Catálogo de conceptos.

La empresa participante no considera todos los materiales solicitados al momento de analizar los precios unitarios, por lo tanto, el cálculo de precios unitarios es incorrecto para su análisis; lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arroja el catálogo de conceptos que forman parte del Anexo E-10 del presente procedimiento de acuerdo al numeral 3.5. proposición económica de las bases de licitación.



Por lo cual se desecha su propuesta económica.

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
INFRAESTRUCTURA SAGGEZZA, S.A. DE C.V.	\$12,341,959.15
MUT INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$12,404,389.34

Por lo tanto, la convocante determina que el fallo sea otorgado a favor del contratista **INFRAESTRUCTURA SAGGEZZA, S.A. DE C.V.**, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de este procedimiento de contratación y por resultar la propuesta solvente con menor monto, factible de ejecutar y conveniente para el estado y, en consecuencia, se le adjudique la Licitación No. **OMG-DLCPU-LPE-013-24**, con recursos autorizados provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2024**, con un monto total de **\$12,341,959.15 (Doce millones trescientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 15/100 M.N.)**, incluyendo el 16% del I.V.A. debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato.

Para constancia y efectos legales inherentes, se firma el presente dictamen en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtēncatl, Tlaxcala al **02** del mes de **Mayo** del año **2024**.

A T E N T A M E N T E	
MAC. Alejandra Villarreal Villarreal Directora De Licitaciones, Concursos Y Precios Unitarios	
Arq. Estrella Rossi González Montes De Oca Jefa De Departamento De Licitaciones	
Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe De Departamento De Precios Unitarios	
Ing. Paola Abril Gálvez Moreno Analista	
Arq. Noemy Carrasco Martínez Analista	